



RESOLUCIÓN N° 617/2025

POR LA CUAL SE APRUEBA LA ACTUALIZACIÓN DE LA POLÍTICA DE TALENTO HUMANO (VERSIÓN 4) DE LA GOBERNACIÓN DE CAAZAPÁ.-----

Caazapá, 22 de mayo del 2025.-

VISTO: Que, la Gobernación de Caazapá, en el marco de sus competencias y en cumplimiento de la normativa vigente sobre gestión del talento humano en el sector público, reconoce la importancia de contar con una política actualizada que fortalezca la planificación, desarrollo, bienestar y desempeño del personal institucional; y.--

CONSIDERANDO: Que la Constitución Nacional de la República del Paraguay y las leyes relacionadas con la función pública promueven la eficiencia, transparencia y profesionalismo en la gestión de los recursos humanos.-----

Que, el Modelo Estándar de Control Interno para Instituciones Públicas (MECIP-2015), adoptado mediante la Resolución CGR N° 377/2016, establece como requisito mínimo la existencia de políticas claras de gestión del talento humano, alineadas con la misión, visión y objetivos estratégicos de cada institución pública.-----

Que, la Gobernación de Caazapá, en cumplimiento de su compromiso con la gestión participativa, transparente y eficiente, ha revisado y actualizado su Política de Talento Humano, incorporando lineamientos estratégicos, principios rectores, áreas de acción y medidas de seguimiento que aseguren el desarrollo integral de su personal.-----

**POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,
EL GOBERNADOR DEL SEXTO DEPARTAMENTO DE CAAZAPÁ**

RESUELVE

Artículo 1°: Aprobar la actualización de la Política de Talento Humano de la Gobernación de Caazapá, la cual se constituye como instrumento obligatorio de gestión para la planificación, organización, desarrollo y evaluación del personal en todos los niveles de la institución.-----

Artículo 2°: La política aprobada establece como principios rectores:

- Meritocracia en selección y promoción del personal.-----
- Transparencia y equidad en todos los procesos de gestión de recursos humanos.-----
- Capacitación y desarrollo profesional continuo.-----
- Bienestar y motivación laboral.-----
- Compromiso institucional alineado con la misión y visión de la Gobernación.-----





Artículo 3º: La Dirección de Recursos Humanos queda encargada de la implementación, seguimiento y actualización periódica de la Política de Talento Humano, asegurando su cumplimiento efectivo y coherencia con los lineamientos institucionales y la normativa vigente.-----

Artículo 4º: Comuníquese, publíquese en el portal institucional y archívese para su cumplimiento.-----



Abg. Rodney Villalba Dávalos
Secretario General



Dr. Vet. Christian Andrés Acosta
Gobernador VI Dpto. de Caazapá



PRESENTACION

La Gobernación de Caazapá, consciente de que su recurso más valioso es el capital humano, presenta la Política de Talento Humano, instrumento estratégico que orienta la gestión, desarrollo y bienestar de todas las personas que forman parte de esta institución.

La presente política tiene como propósito principal fortalecer la gestión del talento humano, garantizando procesos de selección, capacitación, evaluación y desarrollo profesional basados en meritocracia, transparencia y equidad. Asimismo, busca promover el bienestar laboral, la motivación y el compromiso institucional, asegurando que cada funcionario y colaborador contribuya de manera efectiva al cumplimiento de la misión y visión institucional.

Mediante esta política, la Gobernación de Caazapá reafirma su compromiso con la eficiencia, la calidad de los servicios públicos y la mejora continua de la gestión institucional, reconociendo que la formación, la preparación y la dedicación de su personal son la base para alcanzar los objetivos estratégicos y para responder de manera efectiva a las necesidades de la ciudadanía.

La Política de Talento Humano establece lineamientos claros que guiarán la planificación, organización, desarrollo y evaluación del personal, asegurando la coherencia con los principios de la función pública paraguaya, la normativa vigente y el Modelo Estándar de Control Interno (MECIP-2015), fortaleciendo así la institucionalidad y la confianza de la sociedad en la Gobernación.

Con este instrumento, la Gobernación de Caazapá se proyecta como una institución moderna, participativa y transparente, comprometida con el desarrollo integral de su capital humano y, en consecuencia, con el bienestar y progreso de toda la comunidad departamental.



ANEXO I RES. 617/2025

POLITICA DE TALENTO HUMANO (VERSION 4)

PLANEACION: Con el fin de disponer del talento humano suficiente y competente, LA GOBERNACION DE CAAZAPA planeará anualmente su proceso de desarrollo del talento humano para que sea financieramente sostenible, realizando diagnósticos y/o evaluaciones certeras de las necesidades institucionales.

SELECCIÓN: Con el fin de incorporar personas aptas e idóneas para cubrir los perfiles definidos para cada cargo, LA GOBERNACION DE CAAZAPA implementará procesos de selección a través de concursos internos y externos, basados en el cumplimiento de los principios de mérito, igualdad, imparcialidad, economía, eficiencia y eficacia, integridad y transparencia

INDUCCION: Con el fin de promover la excelencia de los talentos humanos y facilitar el proceso de adaptación e integración del nuevo personal, LA GOBERNACION DE CAAZAPA desarrollará un proceso de inducción que guíe la incorporación al puesto y asegure el compromiso con la Misión, Visión y los Objetivos Institucionales.

EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO: LA GOBERNACION DE CAAZAPA calificará el rendimiento de los servidores públicos a partir de los objetivos fijados y concretados en planes funcionales e individuales, buscando su mejoramiento y desarrollo, realizando evaluaciones de desempeño periódicas, justas, equitativas, transparentes y oportunas, que den lugar al establecimiento de planes de consolidación y/o de mejora.

REINDUCCION: Con el fin de permitir la integración a los cambios institucionales que afecten al servidor público, fortalecer su sentido de pertenencia y mejorar la calidad en el servicio, LA GOBERNACION DE CAAZAPA reorientará a los servidores públicos en las reformas que afecten a la Institución, a los cargos y la cultura de la entidad.

CAPACITACIÓN Y FORMACIÓN: Con el fin de lograr un equipo de servidores públicos cada vez más eficiente y competente para el logro de la Misión Institucional, la GOBERNACION DE CAAZAPA implementará un proceso de capacitación y formación a través de planes anuales que permitan el desarrollo permanente e integral del talento humano.

COMPENSACION: Con el fin de proporcionar una remuneración justa y equitativa a los servidores públicos, LA GOBERNACION DE CAAZAPA desarrollará un proceso de compensación salarial que tiene en cuenta sus obligaciones y responsabilidades asignadas, las competencias propias de su cargo, la experiencia laboral y los resultados obtenidos en el tiempo previsto.



BIENESTAR LABORAL: LA GOBERNACION DE CAAZAPA promoverá la salud y el bienestar integral de los servidores públicos y de sus familias, a través de un proceso de bienestar laboral que desarrolle programas de asistencia social, psicológica, deportivos, recreativos, culturales y de índole similar.

PLANES DE RETIRO: Con el propósito de reconocer el aporte de los servidores públicos a la entidad y acompañar en el tránsito a nuevas etapas de la vida de la persona, LA GOBERNACION DE CAAZAPA acompañará el desarrollo de nuevas competencias para escenarios post-laborales y asesorará con información clara y transparente a aquellos que deseen acogerse al programa de retiro voluntario, dando cumplimiento al principio de economía.

JUBILACION: Regirá en materia de jubilación según lo establecido en la ley 2345/03 y su leyes modificatorias. En todos los casos se procederá a la notificación del funcionario, a modo de dar apertura y el acompañamiento correspondiente en los trámites para la obtención del beneficio jubilatorio del mismo. La institución se regirá de acuerdo a las normativas vigentes y a las posibles modificaciones que puedan existir en materia jubilatorio dispuesto por el MEF a través de sus dependencias respectivas.

VALORES PARA LA GESTION DE TALENTO HUMANO

Participación: Implicación activa de los diferentes actores sociales en los procesos de toma de decisiones, planificación, ejecución y evaluación de las políticas y acciones de dicha institución.

Responsabilidad: Cumplimos con los deberes y normas institucionales asignados conforme a de manera ética y eficiente.

Compromiso: Cumplimos con las responsabilidades y los objetivos de manera diligente y dedicada para alcanzar la excelencia en nuestras actividades.

Transparencia: Implica la divulgación de información relevante y el funcionamiento claro de los procesos de la gestión departamental, así como comunicar al interno de manera clara y comprensible sus acciones, políticas y procedimientos.

Innovación: Generamos nuevas ideas, procesos, productos o servicios que aporten valor añadido, promuevan el desarrollo y la mejora continua dentro de la institución.

Cooperación: Valoramos, buscamos y fomentamos las alianzas dentro y fuera de la institución para el logro de nuestros objetivos.

Inclusión: Garantizamos la inclusión de todas las personas y grupos sin discriminación en los servicios proporcionados por la institución.





Idoneidad: Mejoramos nuestras habilidades, conocimientos y capacidades para alcanzar los estándares de desempeño profesional.

Eficiencia: Optimizamos el uso de los recursos disponibles para el logro de los resultados.



[Signature]
Dr. Ver. Christian Andrés Acosta
Gobernador VI Dpto. de Caazapa